

Propósito:

Establecer un protocolo uniforme para el transporte y cuidado de enfermos y heridos.

Procedimiento:

Todas las personas enfermas o lesionadas que soliciten transporte serán transportadas sin demora a una sala de emergencia cercana y apropiada, donde puedan manejar la condición médica del paciente. **Las únicas excepciones a esta regla se encuentran a continuación.**

1. Todos los enfermos o heridos que soliciten transporte y no manifiesten preferencia por un hospital en específico serán transportados sin demora al hospital apropiado más cercano.
2. Si el hospital de preferencia del paciente excede en distancia o no cumple con lo que es una “sala de emergencia apropiada”, el paramédico en escena deberá orientar al paciente o familiar y de ser necesario comunicarse con el supervisor o el control médico.
3. Los pacientes cuyas condiciones médicas estén cubiertas por un plan de transporte formal (Pediátrico, STEMI, Accidente Cerebrovascular, Trauma, etc.) serán transportados de acuerdo con esos planes de transporte a la facilidad médica apropiada.
4. En circunstancias inusuales, el transporte en otros vehículos puede ser apropiado bajo la autorización del Director de Operaciones, el Director Médico o la persona designada.
5. Los pacientes que se sabe que han sido dados de alta de un facilidad médica en las últimas 24 horas generalmente, pero no siempre, deben ser transportadas de regreso a la misma facilidad médica. Pueden existir muchas excepciones a esta directriz; si la facilidad medica de donde fue dado de alta el paciente excede en distancia busque orientación con un supervisor.
6. En general, los pacientes deben ser llevados al hospital en el que tienen una relación paciente-proveedor preexistente. Por ejemplo, un paciente que ha tenido una cirugía reciente y ahora tiene una posible complicación quirúrgica debe regresar al hospital en el que se realizó la cirugía. Si un paciente tiene un cardiólogo en “X” hospital, el paciente generalmente debe ser llevado a esa hospital por posibles problemas cardíacos. El personal del NCEM debe documentar la discusión de los posibles riesgos y beneficios asociados a los posibles tiempos de transporte largos.